REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 333/2019

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 364869.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 27 de mayo de 2019

Señores
INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA
RUC Nº: 1684979-5
Domicilio: 25 de Mayo N° 1060 Esq. Pasaje Molas - Asunción
Telefax: (021) 327-5250
E-mail: administracion@inflightcatering.com.py – gerencia@inflightcatering.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019 para la "Contratación de Servicios de Cafetería para la Justicia Electoral", ID Nº 364869.

La adjudicación es por un **monto mínimo** de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 100.000.000.- (Guaranies Cien Millones)**, incluidos todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

INFLIGHT catering
Lucia Martinez Ponce.
27/05/2019
10:53.